

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No. 079-95

Salta. 20 de Marzo de 1995 Expediente No 12.068-92

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Ernesto Antonio Sanguedolce L.U No 13.090 de la carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prorroga para completar la elaboración del trabajo final de tesis; y.

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 34, estima conveniente conceder lo solicitado,

Que la Comisión de Docencia e Investigación y Disciplina, en Despacho No 32/95, aconseja otorgar la prórroga solicitada,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria No 1/95 del 14/03/95)

## RESUELVE:

ARTICULO 10. Conceder al alumno Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, L.U. No 13.090, prórroga para la presentación del trabajo final de tesis aprobado por el Comité Asesor (artículo 120) de la Carrera de Enfermería, por 30 (treinta) días, como último plazo partir de la fecha de notificación del interesado.

ARTICULO 20. Hágase saber y remitase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efec-

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA

SECRETARIA

Nut. MARIA ISA